



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1237/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00035737-1/2025, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Carolina Bossi, en su carácter de Directora de Diligenciamientos de la Secretaría Ejecutiva del CMCABA, solicita se declare inhábil el 14 de noviembre de 2025 para esa dependencia.

Que dicha solicitud se efectúa en razón de que el Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia dictará una clase presencial del “Programa de Capacitación en Gestión Judicial para funcionarios y empleados” en las aulas del edificio sito en Bolívar 177.

Que dicha capacitación es de carácter obligatorio por lo que contará con la participación de todos los funcionarios y empleados de la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Secretaría Ejecutiva del CMCABA.

Que, en virtud de lo expuesto, se solicita la declaración de día inhábil el 14 de noviembre de 2025 para la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Secretaría Ejecutiva del CMCABA, a efectos de facilitar la concurrencia de los funcionarios y empleados de esa dependencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar inhábil el 14 de noviembre de 2025 para la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo de la Magistratura, en virtud de la capacitación obligatoria que se realizará ese día en las aulas del edificio sito en Bolívar 177 y exceptuar al personal de concurrir al lugar de trabajo, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Secretaría Ejecutiva del CMCABA, a la Dirección General de Comunicación Estratégica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1237/2025